

INFORME DE COMISARIO

A Los Señores socios de TELEPOINT S.A.
Cuenca-Ecuador

- 1 He analizado los saldos del balance general, el estado de pérdidas y ganancias de la empresa "TELEPOINT S.A.", Del ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2017, estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía mencionada, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre resultados antes de empleados e impuesto a la renta.
- 2 Mi examen fue efectuado de acuerdo con Normas de Auditoria generalmente aceptadas en el Ecuador, estas normas requieren que una auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoria incluye un examen a base de pruebas, selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también, la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación general de los estados financieros en su conjunto.
- 3 En mi opinión, los estados financieros de TELEPOINT S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones se presentan de conformidad con las Normas de Contabilidad generalmente aceptados.
- 4 Resumen analítico del resultado:
 - a) Los ingresos generadas en el año ascienden a USD \$1'010.520,31, el costo asciende al monto de USD 897.924,12; y el gasto a USD 102.440,15, quedando un margen de rendimiento bruto del 1,02%, es decir una ganancia operativa de USD \$10.290,41, lo que permite la provisión del 15% de participación trabajadores por USD\$1.543,56, Impuesto a la renta de USD \$5.998,13, valor que correspond al anticipo rebajado de Impuesto a la renta determinado para el ejercicio 2017, Reserva Legal, USD\$274,87.
 - b) En lo que respecta al análisis de ratios, expresa lo siguiente: El Capital de trabajo es de \$1.86, índice que al ser mayor a uno, es satisfactorio, puesto que la empresa puede enfrentar y solventar los pagos a corto plazo con sus activos corrientes.
 - c) La Empresa ha dado cumplimiento en todas sus obligaciones laborales, tributarias y contractuales.



Monica Sisalima
COMISARIO

Cuenca, Marzo 27 de 2018